

**RESOLUCIÓN No 043 DE 2020
(13 DE MARZO DE 2020)****“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”****EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 039 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC 002-2020”.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN LA VIGENCIA 2020, A MONTO AGOTABLE MEDIANTE PRECIOS UNITARIOS FIJOS”*.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 466 del 05 de marzo de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1573-000, del proyecto tejedores de sociedad, de la vigencia fiscal 2020.

Que dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron manifestación de interés para limitar el proceso a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén (E),

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-002-2020 cuyo objeto es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN LA VIGENCIA 2020, A MONTO AGOTABLE MEDIANTE PRECIOS UNITARIOS FIJOS”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-SAMC-002-2020.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	05/03/2020	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	12/03/2020	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Convocatoria a Mipymes	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	12/03/2020	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	13/03/2020	Plataforma SECOP II

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar Manifestación de interés	Artículos 2.21.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015	Tres (3) días después de la apertura del proceso	18/03/2020	Los interesados las pueden realizar en la Plataforma SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	18/03/2020	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Sorteo selección pre de oferentes	Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	19/03/2020	Calle. 120ª No. 05-45 sede Administrativa Alcaldía Local de Usaquén
Respuestas a las observaciones	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	19/03/2020	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	20/03/2020	Plataforma SECOP II

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL*	FECHA	LUGAR
CIERRE DEL PROCESO.	Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	23/03/2020	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	24/03/2020	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	24/03/2020	Plataforma SECOP II
Traslado del informe de Evaluación - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	27/03/2020	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	30/03/2020	Plataforma SECOP II

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	30/03/2020	
Publicación Acto administrativo de adjudicación	Numeral 9 Artículo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	31/03/2020	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	02/04/2020	PLATAFORMA SECOPII
Aprobación garantías	Decreto 1082 2015		03/04/2020	Plataforma SECOP II

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co. **OBSERVACIONES:** Plataforma única de Contratación SECOP II. **LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA:** Plataforma única de Contratación SECOP II.

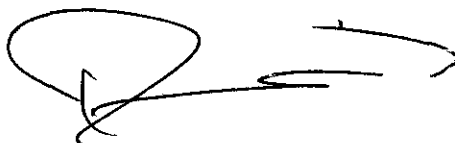
ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del proceso de Selección Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-002-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-002-2020”

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo dos mil veinte (2020)

**RODOLFO MORALES PÉREZ**

Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Jazmin Egea Saab – Abogada FDLUSA
Leon Ramirez Rangel – Abogado FDLUSA
Revisó: Cristina Solano - Abogada FDLUSA.